

«Entre nosotros ofrece una variante de ejecución que no deja de inquietar a las gentes de índole apacible, y es la de que nuestros atracadores no se satisfacen con arrebatarse al azorado transeúnte sus pocos o muchos haberes «al portador», sino que le enciman la inútil adehala de la muerte *in situ* o de alguna herida poco menos alarmante y costosa.»

Más adelante dice: «En nuestra pequeña ciudad de trescientos mil habitantes, alojamos unos cinco mil doscientos setenta y ocho transgresores de este hoy tan discutido derecho de propiedad. Y como no es presumible que vivan solos, sino en familia, podemos calcular que no menos de diez mil vegetan parasitariamente entre nosotros; y si pensamos que de lo hurtado no obtienen el diez por ciento de su legítimo valor, ya el costo de manutención de este habilísimo gremio equivale a lo que consumirían unos cien mil de sus forzados benefactores.»

Al terminar el artículo encuentro este otro trozo particularmente interesante: «Muy cerca de nosotros existe otro ejemplo de prodigiosas revelaciones, estupefaciente aun en su eficacia insólita: Venezuela. Reina allí ahora una confianza irrestricta en la seguridad social, infracta atmósfera de inverosímil buena fe que no tiene pares en la historia. Ello se debe al establecimiento de una dictadura penal, de índole patriarcal en cierto modo, que merece estudio muy sereno y dilatado. ¿Es posible, entonces, que un pueblo de nuestra misma composición étnica, de nuestras mismas peripecias e inquietudes, haya eliminado los delitos contra la propiedad, y, lo que es mejor aún, los repugne sinceramente? Este hecho portentoso debe rumiarlo incesantemente el sociólogo colombiano y extraerle todo el tuétano de su significación fecunda».